

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2018, por el que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2018

BDNS (identificador): 397031

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>

Primero. Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, que figurando de alta en los siguientes epígrafes del impuesto de actividades económicas, hubieren ejecutado proyectos de inversión, en conceptos subvencionables, en un local de negocio con actividad mercantil, ubicado en Vitoria-Gasteiz:

64 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes (excepto 646: comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador y 647.5: suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras).

65 Comercio al por menor de productos no alimenticios realizado en establecimientos permanentes (excepto 652.1: farmacias: comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal, 654.3: de vehículos aéreos, 654.4: de vehículos fluviales y marítimos, 654.5: de maquinaria, 654.6: de cubiertas, bandas y cámaras de aire de toda clase de vehículos y 655: comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes).

662.2 Comercio al por menor de toda clase de artículos.

691.1 Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

691.9 Reparación de otros bienes de consumo NCOP (no comprendidos en otras partes).

755 Agencias de viaje, excepto 755.1.

971.3 Zurcido y reparación de ropas.

972 Servicios de peluquería y belleza.

Segundo. Objeto

Fomento de la actividad económica en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el sector de comercio y servicios personales, mediante la subvención de inversiones realizadas entre el 3 de junio de 2017 y el 21 de junio de 2018, en obras de reforma del local comercial, equipamiento del local y contratación de anteproyectos o proyectos técnicos de actividad/reforma del establecimiento comercial, así como gastos derivados de la obtención del certificado de la calificación energética del local.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 1 de diciembre de 2017 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (BOTH A número 9 de 22 de enero de 2018), y con fecha 27 de abril de 2018, las bases específicas de la convocatoria de ayudas económicas a la implantación y la modernización de pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018. Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de 200.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0822.4314.489.64 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018, denominada "Ayudas al pequeño comercio". La cuantía individual de la subvención en las zonas indicadas en anexo II (Casco Medieval, Coronación, El Anglo, El Pilar y Ensanche) será de 180,00 euros por metro cuadrado, hasta un máximo de 20.000,00 euros. Y en resto de zonas a razón de 150,00 euros por metro cuadrado hasta un máximo de 16.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 21 de mayo al 21 de junio de 2018.

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2018

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo
y Desarrollo Económico Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*